

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el **artículo 8 del acta de la sesión 5440-2009, celebrada el 28 de octubre del 2009**, con base en la documentación remitida por la División Económica anexa al memorando DEC-AAE-203-2009 del 20 de octubre del 2009, y

considerando que:

- a.- La Ley de Regulación de la Actividad de Intermediación Financiera de Organizaciones Cooperativas (*Ley 7397*) establece en el literal ch) del artículo 14, que las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito financiarán sus operaciones con la contratación de recursos nacionales e internacionales, con la aprobación previa del Banco Central de Costa Rica.
- b.- *COOPESPARTA, R.L.* solicitó en el oficio GCE 070-2009 del 14 de agosto del 2009, la autorización del Banco Central de Costa Rica para contratar un crédito por ₡300.000.000,00 con Oikocredit, Ecumenical Development Cooperative Society U.A.
- c.- Los resultados del análisis financiero realizado por la Superintendencia General de Entidades Financieras, con información a junio del 2009, indican que *COOPESPARTA, R.L.* califica como una entidad de operación normal.
- d.- La utilización de los recursos del crédito en estudio no tendrá presiones en la evolución de los agregados monetarios y crediticios toda vez que, según las estimaciones contempladas en la segunda revisión del Programa Macroeconómico 2009-10, existe margen en la disponibilidad de fondos para el sector privado, previstos para los meses restantes del 2009.
- e.- Según *COOPESPARTA, R.L.*, los recursos derivados de esta operación serán destinados al otorgamiento de créditos para micro empresas y vivienda, por lo que la mayor proporción del gasto de tales fondos estaría concentrada en la adquisición de bienes y servicios de origen interno. Por tanto, se infiere que el crédito en estudio no tendrá presiones en la cuenta corriente de la balanza de pagos ni el nivel de las reservas monetarias internacionales.

dispuso:

emitir la autorización del Banco Central de Costa Rica para que *COOPESPARTA, R.L.* contrate un crédito por ₡300.000.000,00 con Oikocredit, Ecumenical Development Cooperative Society U.A.